

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION: ALLE DE VALVERDE, NÚM. 8, PRINCIPAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL je publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 PRECIOS DE SUSCRICION.

PABGIOS 2	CONTRACT TO THE PROPERTY OF
- PROVINCIAS.	EXTRANJERO.
rimestre	Trimestre 5 fr. Semestre 9 » Un año 18 »
ULTRAMAR.	Semestre. Pesos. 4 Un año 7 112

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

abriel de la Puerta	Id. Id. Id. Id. Id. Id. Universidad de Barcelona. Id. de Salamanca. Id. de Santiago.
ederico penjumena	

Instituto del Card. Cisneros. Joaquin M. Fernandez Cardin. Id. de San Isidro. Escuela Normal Central. Id. id. de Toledo. . Escuela de Música y Declam. Escuela de Comercio. Luis M. Utor.... Id. Industrial de Barcelona. Francisco de P. Rojas... Leocadio Pagasartundua. . . Id. de Arquitectura. José Casado de Alisal. . . . Id. de Pintura y Escultura.

CALLE DE VALVERDE, NUM. 8, PRINCIPAL. ó por carta al Director del periódico y en las principales librerias.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION

EN LA ISLA DE CUBA se admiten suscriciones en La Iberia, Libreria y papeleria de D. José Martinez, 125, Obispo, 125, HABANA.

El pago será adelantado en libranzas del Giro mútuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios à real linea para los no suscritores: los comunicados á precios convencionales. Las cartas que exijan contestación deberán acompanarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

SECCION ORGANICA.

CUESTION DE VIDA Ó MUERTE.

Acudir, por cuantos medios se crean né-eficaces á mejorar la condicion de los de Profesores de Instruccion primaria es coadyuvar á la grandeza del país; es que echar sólidos cimientos para su prosperiimo. lad y grandeza.

Muchas son las desgracias que ha veasta nido sufriendo la nacion: gruesas las suago mas que ha gastado en sus contiendas; y ada junque del consiguiente atraso se resienan todos los servicios públicos, la Inscha ruccion primaria puede decirse que es la n de que más ha sufrido y la que ménos fuern de las tiene para vencer las inclemencias de os tiempos y los rigores de la fortuna. scri- Y no obstante, ni elogios á lo elevadísimo de su mision le han faltado, ni puein de de decirse en verdad que no haya habido generosos impulsos y propósitos laudaresi- bles en su beneficio y para su mejora por parte de los hombres de Gobierno de ande lodos los partidos.

s por La primera enseñanza está reclamannolla do una ley general que la saque de su junio postraccion, y que anulando organismos, ya viejos unos, ya otros insuficientes é inactivos, le hagan intervenir directamente en el progreso verdadero, que no consiste tanto en la influencia que el de otros países ejerce sobre las manifestaciones externas de la vida material, como en que la ilustracion cunda y se generalice, y la educacion mejore las condiciones morales; en una palabra, en que vengan las señor nuevas generaciones con poderosos recursos de accion en su cultivada inteligencia y con tesoros de sentimientos elevados y fecundos para el bien en su corazon, bien dirigido desde la infancia.

Este progreso es el que nosotros, y con nosotros todos los que se preocupan de los problemas de la enseñanza, ansian, inspirándose en un ardiente patrio-tismo y llegan á considerarle hasta como HEZ esencial, para la vida de la nacion, que tributaria de los países más adelanlibro tados, ha consumido ya las riquezas que com en tiempos más afortunados arrancó de mundos desconocidos, y hoy gasta sus propios recursos. Preciso es que desaparezca ese tributo que pagamos á los que trahajan más que nosotros, el cual, con bastante exactitud, podríamos calificar de contribucion de la ignorancia, y que vaya eltrabajo inteligente, borrando partidas, que en las balanzas son acusacion clara y terminante de nuestro atraso.

Las cuestiones económicas, que tanto y

con tan desconsoladora urgencia preocupan á los Gobiernos; las cuestiones sociales el desarrollo de la riqueza;- el fomento de los recursos que la promueven y la aumentan; la rapidez y el crecimiento del comercio; la agricultura moderna que tiene que vencer á la rutinaria; la industria, que desfallece, sin poder, escondida y avergonzada, sufrir la competencia de las extranjeras; la disminucion de los que tan cómodamente hallan en el papel del Estado premio á su inutilidad para el bien público, todo se resuelve de la única manera posible por medio de la Instruccion primaria. No buscamos razones ni argumentos, por demás conocidos; basta sólo para comprender su maravilloso influjo recordar las cuantiosas sumas, los millones y millones que otros países adelantados gastan en ella; y bien lo dice claramente, además de las terminantes declaraciones hechas por boca de sus más ilustres hombres de Gobierno y de los escritores dedicados al bien de la humanidad, que si en la enseñanza no estuviese el talisman de sus maravillosos adelantos, no consumirian sus riquezas en ella, mucho más cuando el espíritu utilitario no consiente emplear sumas considerables en lo que no reporta ventajas grandes y positivas.

En la Escuela está, pues, la regeneracion; en el Maestro el porvenir pátrio, y á la Escuela y al Maestro hay que acudir para que España sea la que debe ser, no sólo porque las glorias pasadas como rasgo de nobleza á ello le obliguen, sino para que no quede divorciada de las demás naciones y separada por las fronteras de la ignorancia, que no se salvan en verdad provechosamente, ni con las vías férreas ni con los alambres del telégrafo mientras no se equilibre lo que se consu-

me con lo que se produzca. La Escuela y el Maestro; templo y sacerdote no pueden seguir viviendo como hasta aquí, y la nacion no debe prescindir, por temor á las dificultades que ofrezca la consideracion de los deberes y derechos que la Constitucion instituye, dejar olvidada una cuestion tan principal, que todas las demás á su lado nos parecen secundarias y de menor interés, por más que necesariamente tengan que ocupar la atencion de los legisladores para resolver asuntos de importancia para la nacion.

Nosotros, que hemos declarado que todos los Gobiernos, deseosos del bien público, aman el progreso de la ensenanza, queremos por nuestra parte contribuir á que la opinion se forme robusta, para que fácilmente se logren nuestros deseos, y así animados, nos proponemos tratar algunas cuestiones relativas á los males que afligen á la instruccion primaria.

Seguramente que cuantas observaciones se hagan á los poderes públicos han de ser bien recibidas, porque tienden al bien general, y los servicios que á la enseñanza se prestan son valiosos servicios hechos á la nacion, por lo cual, sin abrigar la creencia que hemos de resolver las dificultades que una reforma tan radical como hace falta ha de presentar, nos hemos de atrever á poner de manifiesto graves defectos que esterilizan todo esfuerzo y detienen los adelantos á que se debe aspirar.

Ya tenemos dicho que no basta la accion ordinaria de la Administracion para cortar de raíz tanto y tanto abuso y lograr que se sustituya lo que la práctica de muchos años señala como perjudicial. No bastan los medios ordinarios para sacudir la pereza y el indiferentismo de la mayoría de las Corporaciones municipales; no son suficientes las sumas con que normalmente se atiende á las necesidades de la instruccion primaria; es menester hacer un esfuerzo poderoso; es urgente arbitrar grandes recursos, y que mediante ellos, y poniendo en movimiento regular y rápido un nuevo organismo, se llegue con seguro éxito al logro de que la ignorancia rinda sus armas y abandone sus baluartes de rutina y de pasividad indiferente con los que parece tiene cercada la pátria, que desfallece agotando sus propios recursos.

Emilio Ruiz de Salazar.

(Se continuará.)

BASES

del fondo de provision entre los Catedráticos de número de los institutos de 2.ª enseñanza.

1.2 Los Catedráticos de número de segunda enseñanza de los Institutos provinciales de Albacete, Almería, Badajoz, Búrgos, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, Jerez, Lérida, Lugo, Málaga, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, Santiago, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Vitoria y Zamora, y los demás que quieran asociarse. se comprometen à formar un fondo de provision con que atender, por una vez y en cantidad de mil posetas, al socorro de las familias de los profesores propietarios de aquellos Establecimientos que, siendo asociados, fallezcan estando en ejercicio, ó excedentes por reforma, ó jubilados con arreglo al decreto de 15 de Enero de 1871, ú otra disposicion posterior.

2.ª Verificada la defuncion, el Establecimiento que haya tenido esta desgracia la pondrá de oficio en conocimiento de los otros Institutos asociados, cuyos Secretarios, en el término de segundo dia precisamente, librarán á favor de aquel la cantidad que les corresponda, sin descuento alguno. El resguardo del librador rerá el oficio en que el Instituto socorrido avise el recibo de la libranza, el cual se remitirá inmediatamente que se cobre.

3.ª Para señalar la cantidad con que por cada defuncion debe contribuir cada uno de los Institutos, todos los Establecimientos asociados remitirán el dia primero de Junio á este Instituto, una lista comprensiva de los individuos que en él se hayan comprometido al sostenimiento de la Asociacion. El Claustro de este Instituto fijará la cantidad que à cada uno de los Establecimientos asociados corresponde por cada defuncion en

vista del número total de Catedráticos asociados y del particular de cada Establecimiento. Esta designacion de cuota empezará á regir desde el dia 1.º de Julio, y todos los Institutos asociados quedarán comprometidos á abonarla hasta pasados dos años, en cuya ópoca se rectificará, segun las alteraciones que hayan ocurrido y con las mismas formalidades con que se hizo la anterior.

4.ª Hecha efectiva la suma de las mil pesetas à que asciende el socorro, el Establecimiento que ha de darle le hará llegar á poder de la viuda, ó de los huérfanos por conducto de su tutor ó curador, ó en falta de una y de otros al de los herederos, testamentarios ó abintestato del difunto, recogiendo el oportuno recibo que con el «visto bueno» del Director, le servirá de deseargo.»

5.ª La adhesion á este proyecto se hará en un acta duplicada firmada por todos los profesores de cada Instituto que le acepten. Una de estas actas será la que sirva de cabeza del expediente que conservará el establecimiento, uniéndose á ella las adhesiones de los ingresados posteriormente. El otro ejemplar se remitirà à este Instituto que, en la necesidad de que alguien lo haga, formará y conservará la lista general de los Establecimientos asociados y de los Catedráticos adscritos, remitiendo copia certificada á los demás.

6. Las traslaciones de profesores asociados en nada alteran la contabilidad, puesto que seguirán pagando en el Instituto á donde ingresen si es de los asociados; y, si no lo fuera, queda á su arbitrio el separarse de la Asociacion ó continuar pagando en el Instituto de donde procedieran, en cuyo caso conservarán en este sus derechos.

7.ª Los Cláustros asociados cuidarán de que los que ingresen de nuevo en el profesorado y quieran formar parte de la Asociacion, despues de constituida, hagan constar en el término de treinta dias, à contar desde su toma de posesion, su adhesion al pensamiento en oficio que conservará tambien la Secretaria. y del que dará un traslado al Instituto encargado de la lista general. Si el nuevo Catedrático no quiere adherirse, se consignará tambien; y, en este caso, ni tendrá obligacion de pagar nada, ni hay necesidad del traslado de que se acaba de hablar.

8.ª Las Secretarias respectivas podrán percibir por las incomodidades y gastos que les ocasione este servicio filantrópico, el uno por ciento de las cantidades que recauden en cada año.

9.ª Los Catedráticos de un Instituto asociado, que no se hubiere adherido antes del dia en que su Establecimiento mande la lista á que se refiere la base 3.ª, deberán contribuir durante el bienio, desde la fecha en que soliciten su inscripcion, sin adquirir derecho al socorro hasta que aquel haya terminado.

10.ª Ninguno de los Institutos asociados contribuirá con cuota alguna de socorro que no proceda de acuerdo de alguno de ellos, en perfecta consonancia con estas bases.

44.ª Para que un Instituto pueda asociarse al principiar un bienio, ha de contar por lo menos con cuatro Catedráticos que lo soliciten.

12.ª La cantidad de mil pesetas que señala la base 1.ª se convertirá en la de mil quinientas pesetas en cuanto el número de Catedráticos asociados ascienda á cuatrocientos.

43.ª Estas bases no podrán alterarse sin acuerdo formal de las dos terceras partes de los Establecimientos asociados.

Búrgos 4.º de Julio de 4878.—El Director del Instituto iniciador, Eduardo A. de Bessón.-Por acuerdo de los Institutos asociados á cuyas actas oroginales me remito.-El Secretario del Instituto iniciador, Eusebio Camarero.

NOTA. Estas bases han sido ratificadas para el bienio de 1880 á 1882, sin perjuicio de estudiar las reformas propuestas por algun Instituto. -El Secretario, Eusebio Camarero.

(Se concluirá.)

CENTENARIO DE CALDERON.

La comision de la prensa, reunida en los salones de La Correspondencia, ha acordado en su sesion del 23:

4.º Dar un voto de gracias al señor ministro de la Guerra y al inspector general de Carabineros, por la benevolencia con que han acogido las peticiones de la comision, relativas á brazos auxiliares para sus trabajos.

2.º Pasar el proyecto del vocal señor Gonzalo de las Casas, relativo á Calderon, á la Junta directiva del Centenario.

3.º Que las actas de la comision, una vez terminadas sus tareas, se remitan al archivo municipal de Madrid.

Y 4.º Asociar á las tareas de la comision al director de La América, señor Asquerino.

Los acuerdos tomados por la junta ejecutiva

dél Centenario, son: 1° Dirigir à los gobernadores una circular, excitándoles para que procuren que las diputaciones provinciales, municipios, sociedades eco nómicas, casinos, orfeones y demás centros provinciales, nombren comisiones que concurran á las fiestas en representacion de sus institutos, con estandartes, banderas ó cualquier otro distintivo que tenga carácter local y sea digno del acto, así como recomendándoles que de los recursos que arbitren para cubrir los gastos, puedan destinar voluntariamente los que consideren oportunos pa-

ra la realizacion del programa general. 2.º Dirigir otra circular á las sociedades centros de Madrid, para que indiquen antes del 8 de febrero los acuerdos que hayan tomado referentes al Centenario, y la parte del programa que se encargan de realizar, à fin de publicar definitivamente el órden de los festejos.

Y 3.º Que con toda urgencia se haga una tirada de 30000 ejemplares del dictamen de la comision de la sociedad de Escritores y Artistas, para dirigirlos á toda España.

La Sociedad Madrileña protectora de animales y plantas, ha ofrecido su cooperacion á la junta ejecutiva del Centenario, prometiendo solemnizar éste dentro de la indole de su instituto.

El secretario de la junta ejecutiva quedó encargado de conferenciar con el director de La Ilustracion Española y Americana para tratar de la publicacion de un periódico dedicado exclusivamente à la memoria del eminente autor de El Alcal de de Zalamea, y cuyo producto se destinará à las fiestas.

Han acordado instalar definitivamente las oficinas de la junta ejecutiva en el Círculo de la Union Mercantil, donde habrá constantemente una persona encargada de recibir á cuantos lo soliciten, permaneciendo tambien alli el secretario, desde las nueve á las once de la mañana.

Se ha reunido en el Ateneo la comision. encargada de preparar lo necesario para que aquella sociedad solemnice el Centenario de Calderon. Concurrieron los Sres. Nuñez de Arce, Rodriguez (D. Tiburcio), Vidart, Velarde, Sanchez, (D. Miguel), Bofill, Sanchez Moguel, Solsona y Pacheco. Se acordó que el Sr. Moreno Nieto presidiera la comision y que desempeñaran los cargos de secretarios los Sres. Solsona y Sanchez Moguel.

Se discutió un programa de los festejos y actos que debe llevar á cabo el Ateneo con el fin indicado, aprobándose en términos generales y dejando para reuniones sucesivas ultimarlo.

La comision presentará dictámen antes de fin de mes para que el Ateneo lo discuta en la junta general ordinaria de Enero.

El Consejo Universitario de Madrid parece ha adoptado los acuerdos siguientes: Oue se celebre en el Paraninfo una solemnidad

literaria en honor de Calderon.

Que se escriba para ello un elogio histórico

critico de Calderon y de sus obras. Que se escriba tambien una especie de vejá-

men en verso à semejanza de las Academias que fenian lugar en nuestras antiguas Universidades. Que se abra un concurso de obras en prosa y

verso castellano y latino al que sean llamados los catedráticos, alumnos y escritores en general.

Que el jurado se componga de profesores y alumnos sobresalientes elegidos por los sobresalientes de cada Facultad. Que se decore é ilumine la fachada de la Uni-

versidad. Que los alumnos lleven á ella procesionalmen-

te el retrato de Calderon.

Que se organicen estudiantinas cuya música parece està encomendada à un miembro del mismo Consejo universitario.

* * Comment of the control of

El programa y convocatoria del certamen poético nacional con que la Academia española de la lengua trata de conmemorar el Centenario de don Pedro Calderon de la Barca, está ya redactado, habiendo sido el ponente el académico D. Pedro Antonio de Alarcon.

Asegúrase que dicho documento, gallardamente escrito, aparecerá en la Gaceta el 1.º de Febrero. En él se fija el metro y dimensiones que ha de tener la composicion premiada: creemos que se ha adoptado el verso endecasilabo, solo ó alternan-

do con el heptasilabo y que no habrá accésit. La redaccion de la convocatoria á los demás paises que pueden concurrir al Centenario, está encomendada al señor marqués de Valmar.

La Asociacion de Presbiteros naturales de Madrid parece que desea sufragar las honras de Calderon, que suponen se celebrarán en el templo más espacioso de esta córte.

Si se decide por la comision ejocutiva que se organice la gran cabalgata à que hace referencia el programa aprobado para conmemorar el Centenario, es probable que se encargue de dirigirla el general Sr. Trillo

Como prueba de que todas las corporaciones y clases sociales han acogido con entusiasmo el pensamiento de celebrar dignamente el segundo Centenario de Calderon, puede presentarse el acuerdo tomado por la junta general de la Sociedad de socorros mútuos de peluqueros.

Dicha Sociedad, no pudiendo distraer cantidad alguna de los fondos de que dispone para otro objeto de los que señalan sus estatutos, ha abierto entre sus individuos una suscricion voluntaria que parece asciende ya à una cantidad relativamente considerable.

En la última sesion celebrada por la Real Academia de San Fernando se leyó el informe de la comision del Centenario, que ha sido redactado por su secretario el Sr. Tubino.

Despues de una animada discusion, en que terciaron los Sres. Cañete, marqués de Monistrol, Madrazo, Riaño, Barbieri y los indivíduos de la misma comision, se aprobó el dictamen, que comprende los puntos siguientes:

4.º Las secciones de escultura y arquitectura unidas, proponen un certamen para un proyecto de mausoleo, donde definitivamente deberán colocarse las cenizas del eminente poeta.

2.º La seccion de pintura proyecta otro certámen que tendrá por objeto la pintura de un cuadro con la apoteosis de Calderon.

3.º La seccion de música desea, que con motivo del centenario, se componga una gran marcha triunfal, que deberán tocar todas las bandas que figuren en la procesion civica que habra de celebrarse. La misma seccion propone un segundo certámen para una composicion sinfónica coral con las condiciones y caractères que la ocasion exige. Esta composicion tendrá por base una poesia del mismo Calderon.

4.º Para que esté representado el grabado, se anunciará un concurso para una medalla conme-

morativa del centenario.

Por último, la Academia ha acogido con benevolencia el pensamiento del Museo Calderon, cuyas bases se propone someter el excelentisimo Ayuntamiento, á fin de que si lo estima oportuno, acuerde la realización de una idea que tanto puede favorecer la cultura de la coronada villa.

CONFERENCIAS ACADEMICAS

Ya en el curso pasado tuvimos ocasion de hacer notar que las Conferencias académicas con tanto éxito inauguradas en el Instituto del Cardenal Cisneros iban extendiéndose à otros establecimientos de segunda enseñanza.

En el presente curso tenemos que dar cuenta de solemnidades literarias del mismo género, que con gran éxito se han inaugurado en otros Institutos.

En el de Lorca se ha formado un Ateneo escolar bajo la dirección de los Profesores, y todos los domingos se celebran conferencias públicas sobre temas que los Catedráticos señalan de antemano. Alternativamente un domingo corresponde á la seccion de Letras v otro à la de Ciencias. El alumno á quien toca disertar lo hace por escrito ó de palabra y le argumentan ó hacen observaciones otros dos ó más si lo solicitan.

Se ha disertado ya sobre el origen de la agricultura, aplicacion del vapor y máquinas principales, circulacion de la sangre, cultivo de la vid y enfermedades que sufre en la comarca, etcéte-

No puede pertenecer al Ateneo el alumno que hava sacado dos notas de suspenso.

La Biblioteca del establecimiento se encuentra

más concurrida de alumnos que nunca, con motivo de estas confecencias.

* *

Deseando tambien el celoso Director del Instituto de Huesca, D. Manuel Lopez Bastarán, promover por los medios que están á su alcance los mayores adelantos en la instruccion de los jóvenes que la reciben en aquel establecimiento de segunda enseñanza, y crevendo que uno de los más eficaces para realizar este deseo era la celebracion de Conferencias académicas bajo la misma forma é importancia que revisten las que se celebran en el Instituto del Cardenal Cisneros, expuso su pensamiento ante el claustro de profesores, los que convencidos de la inmensa utilidad que entrañaba para los alumnos lo acogieron desde luego con unanime aprobacion.

En su virtud, el domingo 46 tuvo lugar la conferencia inaugurada ante una numerosa é ilustrada concurrencia, que salió sumamente complacida de los conocimientos que demostraron los jóvenes actuantes en los diferentes puntos que fueron objeto de sus trabajos.

Tambien van generalizándose las exposiciones esco'ares

En el verano último, en los claustros del Instituto de segunda enseñanza de Valencia, se organizó por el Sr. Director del mismo una exposicion de trabajos gráficos de los alumnos de dicho establecimiento y de varias Escuelas de primera enseñanza, llamando la atención las labores presentadas por las niñas, que revelan sumo gusto y gran inteligencia. A haberse circulado las invi-

taciones con tiempo, hubieran figurado los trabajos de otros muchos expositores, pero llegó aquella cuando estaban ya cerradas las Escuelas públicas por las vacaciones caniculares, y no ha sido posible, por este año, á muchos corresponder de la manera que hubieran deseado á la invitacion que se les ha dirigido.

Mucho celebramos que los Institutos emprendan este camino, y felicitamos á los Directores, Profesorado y alumnos de los establecimientos citados por su celo en favor de la enseñanza.

Nuestro apreciable colega La Apologia del Maestro de Valencia dice no le hemos contestado á una preguuta que nos ha dirigido.

Mucho sentiriamos pasar por descorteses si en el mismo número (2.º de este año) en que hace tal advertencia no pudiese encontrar la respuesta en sus páginas 34 y 32, citando al pié de aquélla el nombre de El Magisterio Español de donde la toma.

OU GERUMARU Las vacaciones de los bibliotecarios segun un periódico son: apertura de Cortes; faustos sucesos en la familia real; cumpleaños de las augustas personas; fiestas de guardar; vacaciones universitarias; un mes de estero; otro de desestero, las Páscuas; la Navidad; la Semana Santa; los Reyes; las férias, y los aniversarios patrióticos.

Nos parece que el colega exagera. El cuerpo de bibliotecarios presta indudables servicios, trabaja mucho y justo es que tenga vacaciones licitas y necesarias, como las tienen otras corporacio-

nes del Estado.

El Sr. Montoy, director de El Clamor del Magisterio, ha sido objeto de una distincion que le honra de parte de la Academia de la lengua por los escritos que está publicando sobre gramática, los cuales han sido recomendados á la comision que se ocupa en esta clase de estudios.

Reciba el Sr. Montoy nuestro sincero parabien.

Habiéndose dispuesto por Real orden de fecha 15 de Diciembre que por la Direccion general de Instruccion pública se publique en la Gaceta el programa remitido por el Ministerio de Estado para la ereccion de un monumento en Roma como tributo de honor y agradecimiento al Rey Victor Manuel II, á cuyo concurso pueden acudir indistintamente los artistas italianos y extranjeros, se publicó en la Gaceta del 20 el referido programa para que llegue á conocimiento de los artistas españoles.

En virtud de la oferta que expontáneamente ha hecho al Rectorado el Director de la Escuela Normal de Maestros de Soria de enseñar sin retribucion alguna á los alumnos de tercer año las nociones de Retórica y Poética tan necesarias á los opositores á Escuelas superiores, dicha autoridad ha acordado darle las gracias por el celo que demuestra en pró de la enseñanza.

Y nosotros á nuestra vez hacemos público este hecho que honra sobre manera al Director expresado.

Entre los varios centros de instruccion, moralidad y recreo que existen en Sueca, uno de los más dignos de aplauso es el Ateneo sueco del Socorro, que sostiene una escuela de adultos á la que concurren entre socios é hijos mayores de doce años de los mismos, doscientos alumnos próximamente.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hacia la reseña bibliográfica de las obras del Sr. Don José García de Modino, que publicamos en la seccion correspondiente.

Tambien en la de anuncios pueden ver el de las Lecciones de Análisis gramátical, que recomendamos muy especialmente à los Profesores de primera enseñanza, y las que examinaremos con más espacio en un número próximo.

Dice El Imparcial:

«Varios Maestros de la provincia de Granada nos escriben lamentando que no haya sido resuelta una exposicion que han dirigido al Director general de Instruccion pública contra el acuerdo de la junta provincial de aquella ciudad, ordenando la revision de los expedientes de los mismos como Maestros sustitutos, y la suspension del sueldo que por tal concepto les corresponde.»

Podemos asegurar á nuestro colega, que está ya resuelto el asunto por la Direccion general del ramo.

Hemos recibido un folleto titulado Memoria sobre el estado de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, dedicada á los Ilustres Señores Diputados provinciales por Ramon Ballesca y Pujol.

Lo enojoso del asunto que trata nos impide entrar en detalles acerca de su contenido, pues todo él es una serie de acusaciones contra D a Maria Agustina Royo, Directora de dicha Normal; mucho más cuando el asunto está pendiente del fallo de los tribunales de justicia, á los que parece ha llevado dicha señora al autor.

A la pena que afligia al Sr. D. Ildefonso Fernandez Sanchez por la pérdida de su esposa, se ha venido á unir la producida por el fallecimiento el 25 del actual, del niño que aquella hacia poco habia dado á luz.

Reciba el testimonio de nuestro sentimiento.

Con sentimiento tenemos que dar cuenta de haber fallecido el antiguo y laborioso auxiliar del Ministerio de Fomento D. Manuel Molina.

Dios dé conformidad á su familia para llevar esta desgracia.

And A. V. done.

SECCION

REFLEXIONES

ACERCA DEL ESTUDIO DE LA GRAMÁTICA PARTICULARMENTE DE LA LATINA (1).

En nuestro anterior artículo expusimos alconsideraciones relativas al estudio de la pr tica en general. Vamos ahora á concretar estudio del Latin, tan en decadencia hoy en tra patria.

Tiempo hace que se viene sintiendo la ne dad de una reforma radical en la enseñanz latin. Si otras razones no hubiera que la justi sen, bastaria à ello el desden y aun la avecon que generalmente se miran y emprende tos estudios entre nosotros, sintoma y causa vez de la decadencia de los mismos, y como ecuencia necesaria, de la de nuestra lene literatura. A cuyo propósito merece obser aquí haber sido uno mismo, Antonio de Ne el primero que redactó en nuestra patria Gramática latina para la enseñanza en las e las, y el autor de la primera gramática de n lengua, y que la época del mayor florecimies la lengua y literatura patria coincide pr mente con los tiempos en que se cultival predileccion entre nosotros la lengua latina.

Por donde se ve cuán desatentada y mente proceden los que intentan borrar programas oficiales la enseñanza del latin, e de fomentarla é impulsarla organizándola c nientemente y señalando más tiempo del ahora se concede para su estudio; y es bien no por cierto, que mientras aqui admirar imitamos à los extranjeros en no pocas cosa testables, no les imitemos igualmente en mayor amplitud y la importancia debida à la señanza clásica. Sabido es que en Francia, gica, Italia y Alemania se emplean de 6 años en esta clase de estudios; y en los Est Unidos de América se exige el conocimiento vio de la lengua latina á las señoras que l ingresar en las escuelas normales para ses carrera del profesorado; pues siempre y ent partes (ménos ahora entre nosotros) han side siderados aquellos estudios como la mejor pr racion para otras pruebas más difíciles, asi escabroso campo de las ciencias como en el ameno de la literatura; lo cual atestiguan hor eminentes y confirma la experiencia (2).

Varias causas pueden señalarse del desp y aversion con que actualmente se mira el dio de la lengua latina: unas que pueden lla se extrinsecas, otras que podemos denomina trinsecas.

No está en nuestro propósito ocuparnos en las primeras, entre las que no tiene el u lugar el positivismo materialista y groser nuestro siglo, en union con la propaganda latinista de la escuela volteriana y de los end pedistas franceses del pasado, en ódio á la les órgano oficial de la Iglesia Católica. Vamos, á tratar de las segundas, que radican en el I do defectuoso con que generalmente se da la

señanza del idioma latino.

La enseñanza del latin, tal cual viene dan en nuestras aulas, adolece de un empirismo ! nario, insostenible en el estado actual de lasc cias, à la vez que estéril en resultados. ¿Que tajas puede proporcionar el método de la decorar á los alumnos reglas y más reglas, pre tadas como hechos aislados sin enlace ni cones seguidas de interminables listas de escepció farrago indigesto de conocimi-ntos, tormento memoria, capaz por si solo de ahogar en gen la voluntad mejor dispuesta? Los alumnos se vierten con este método en máquinas de apreemplean un tiempo precioso y un trabajo imp à que no responden ni en lejana proporcio resultados, y terminan el estudio del latin se do, como vulgarmente se dice. la cabeza calica los piés frios. He aqui la causa de la aversion que miran este estudio. Si nuestros antepaso obtenian mejores resultados, era debido es otras causas: se empleaban exclusivamente estudio del latin 3 o 4 años solares; los un procedimientos en la enseñanza eran la repeny los ejercicios prácticos, nervio del método pírico: y, como ha dicho muy bien un est moderno, el latin se hacia entrar en el alle como el clavo en el roble: era cuestion de te y de paciencia.

Y despues de todo ¿cuáles eran los resulta Un conocimiento empírico, rutinario, puralle mecánico de la lengua. Miéntras los que as estudiado el latin repetirán cien frases recode los autores clásicos, no se hallarán dispuá hacer al análisis de los elementos de 4 compone cualquiera de las palabras, cualquiera de las palabras de de las formas por ellos mil veces usadas: 150 su estructura interna, no conocen el valor elementos, ni las leyes mediante las cual unen y modifican, conocen los hechos, pero ran completamente sus causas. El conociu práctico de una lengua, ha dicho un filologo derno, puede muy bien estar unido con una pleta ignorancia de su estructura intima.

(Se concluirá,)

VICENTE CALATAYUD BONMIN

Véanse los números 787 y 789. «Les meilleurs de nos anciens élèves des réeles, ou l'on enseigne le calcul, la géometrie, linéaire, la mecanique etc. pourraint en géneral nir difficilement la comparaison avec les plus men élèves latins, non soulement en matiere de le mais sur tout autre sujet; qui demandeait une plus déveleppée. Cette a été confirmée d'une remarquable par l'experience de notre propre tion »Mr. Thiers.

OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO.

oga shidher ar tamano naturat: aponas pasa d

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: Enterado S. M. el Rey (Q. D. G.) del laudable celo y generoso desprendimiento de que ha dado pruebas la Diputacion provincial de Navarra, creando y sosteni-ndo á sus expensas una estacion meteorológica agregada al Instituto de segunda enseñanza de Pamplona, se ha dignado mandar que se den las gracias en su Real nombre á la expresada Corporacion, y que se haga pública su conducta por medio de la Gaceta oficial para que sirva de provechoso ejemplo á las de las demás provincias del Reino.

- De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1881.-Lasala. _Sr. Director general de Instruccion pública.

(Gaceta del 25 Enero.)

Ilmo Sr.: En vista de una instancia presentada en solicitud de que se modifique el ejercicio práctico y la manera de actuar los Tribunales en las examenes para la obtencion del titule de Cirujano-dentista.

Considerando que en el Real decreto de 4 de Junio de 4875 se dispone que los Tribunales estén compuestos de tres Catedráticos de la Facultad de Medicina y de dos Cirujanos-dentistas:

Considerando que en el mismo decreto se establece que para comprobar la aptitud científica de los aspirantes al título en cuestion se les someta á dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

Considerando que es de absoluta necesidad facilitar à los Tribunales de examen los medios indispensables para apreciar con exactitud el grado de instruccion de los interesados, no sólo en la parte téorica, sino más particularmente en las operaciones prácticas que constituyen la base de la profesion;

Y considerando, por último, que estos ejercicios prácticos, de naturaleza manual y mecánica en la mayoria de los casos, exigen una clínica especial, y tal vez aparatos, materiales é instrumentos tambien especiales, razon por la cual la Real orden de 6 de Octubre de 1877 dispuso que ese ejercicio práctico se verificase con las formalidades que el Tribunal crevese conveniente adoptar con los gabinetes laboratorios que, con anuencia de los propietarios, designe el Gobierno en cada época de examen hasta tanto que los establecimientos públicos se provean del material apropiado al objeto, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instruccion pública,

S. M. el Rey ha tenido à bien dictar las disposiciones siguientes:

1 a La constitucion de los Tribunales de exámen para los que aspiren al título de Cirujanodentista, y los ejercicios que para los mismos han de practicarse, serán los que determina el Real decreto de 4 de Junio de 1875.

2.ª Una vez constituido el Tribunal y examinadas las solicitudes de los aspirantes, se dará principio al ejercicio práctico, á cuyo efecto el Gobierno designará en cada época de examen los gabinetes ó laboratorios de dentistas acreditados, en los que, con anuencia de sus propietarios, hayan de efectuarse los ejercicios relativos á la construccion de piezas artificiales.

3 ª El ejercicio práctico consistirá en extracciones, reseccion y orificacion ó empastamiento de dientes, y además en la elaboracion de piezas dentarias de caoutchouc ó de metal, ó en la de dentaduras de distintas clases adaptadas siempre à las necesidades del paciente para quien se construya.

4ª Los primeros de dichos ejercicios se efectuarán en un cadáver ante el Tribunal; los segundos se harán bajo la inspeccion y vigilancia de los Jueces que le compongan, con especialidad de los que sean dentistas.

5.ª El Tribunal adoptará las precauciones que sean necesarias para adquirir la seguridad de que la construccion de las piezas artificiales se ejecuta por los aspirantes al título de dentistas sin auxilio extraño. Las objectio en estada

6.ª El Tribunal señalará en cada caso el tiempo que debe concederse para la ejecucion de la construccion de las piezas que el mismo designe para el ejercicio, procurando que no exceda de tres meses.

7. Terminado el tiempo señalado, se reunira de nuevo el Tribunal para examinar los trabajos indicados y ver si están hechos con la perfeccion necesaria à los fines que han de satisfacer; y en caso afirmativo, se procederá al ejercicio práctico que ha de verificarse en el cadaver.

8.4 Los aspirantes que en ambos sean aprobados sufrirán el examen teórico en la forma que se halla establecida.

9.ª Cada aspirante satisfará los gastos que ocasione el ejercicio práctico que se le haya señalado. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1881. -Lasala. - Sr. Director general de Instruccion Pública.

(Gaceta 26 Enero 81.)

Delruggestus pera une cioneras, ciente Ilmo. Sr.: Enterado S. M. el Rey (Q. D. G.) de que la Diputacion provincial de Logroño, eficazmente secundada por D. Francisco Muñoz del Castillo, Catedrático de Física del Instituto de segunda enseñanza y autor del pensamiento, por la Junta de Instruccion pública y por el Inspector y Maestros de primera enseñanza de la misma provincia, ha creado y sostiene una estacion meteorológica en aquel establecimiento á cargo del indicado Profesor, y pequeños Observatorios al de los respectivos Maestros en las Escuelas públicas de Alfaro, Arnedillo, Calahorra, Cervera, Ezca-Tay, Haro, Najera, San Millan, Soto y Torrecilla,

con cuyas observaciones podrán conocerse aproximadamente en su dia los climas de toda la provincia; y deseando que tan patriótica conducta sirva de estimulo á cuantas corporaciones y personas se hallan en el caso de contribuir á que se generalicen esos importantes estudios en las demás provincias del Reino, se ha dignado disponer que por medio de la Gaceta oficial se den en su Real nombre las gracias á la Diputación provincial por su generoso desprendimiento, y á la misma Diputacion, á la Junta de Instruccion pública, à D. Francisco Muñoz del Castillo, y finalmente, al Inspector y Maestros de primera enseñanza de la provincia, por el laudable celo que han manifestado en la realizacion de ese servicio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1881.-Lasala. -Sr. Director general de Instruccion pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Remitido á informe del Consejo de Estado el recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal de Cerdido contra una providencia de V. S. mandando incluir en el presupuesto ordinario de dicho pueblo, correspondiente al actual ejercicio, ciertas cantidades para la dotacion del Médico titular y otros gastos, la Seccion de Gobernacion de aquel alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

»Excmo. Sr.:-La Seccion ha examinado el recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal de Cerdido contra la resolucion del Gobernador de la provincia de la Coruña, por la que mandó incluir en el presupuesto ordinario ciertas cantidades para la dotación de la plaza de Médico titular, retribucion de los Maestros de primera enseñanza y pago del contingente provincial. Estos gastos son todos obligatorios para el Ayuntamiento con arreglo al art. 4.º del Reglamento de Partidos médicos de 24 de Octubre de 1873, artículo 192 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, Real orden de 27 de Noviembre de 1858, expedida por el Ministerio de Fomento, órdenes de la Direccion de Instruccion pública de 14 de Noviembre de 1869 y 14 de Octubre de 1874; y núm. 6.º del artículo 434 de la ley mynicipal vigente, de manera que estuvo en su lugar la resolucion del Gobernador corrigiendo la infraccion cometida por la Junta municipal del pueblo de Cerdido en el hecho de no incluir en su presupuesto las cantidades necesarias para las expresadas atenciones.

Y opina, por tanto, la Seccion que procede desestimar el recurso interpuesto.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey que

Dios guarde con el preinserto dictamen, se ha servido res lver como en el mismo se propone. De Real orden lo digo à V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 4880.-Romero.

-Sr. Gobernador de la provincia de la Coruña.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Primera enseñanza.

Teniendo en cuenta que sagun el espíritu y letra de la Real orden de 19 de Diciembre de 1871, la igualdad de circunstancias á que la misma se refiere para formar las propuestas en la provision de Escuelas públicas por traslado y concurso, es la de desempeñar todos los aspirantes otras de igual categoria y sueldo que la vacante, y en este caso deb-n tenerse presente las demás condiciones que la misma taxativamente determina, y en órden que en ella se enumeran, siendo la primera los años de servicio, y resultando de las hojas de servicios de los aspirantes por traslado à la Escuela elemental de niños de Logroño, que estos se hallan en igualdad de circunstancias puesto que sirven otras de la misma clase y sueldo, teniendo en cuenta que con arreglo á la Real órden citada, deben ser colocados en la propuesta con arregio al núméro de años de servicios, y que la Junta de Instruccion pública de Logroño al formar aquella no ha tenido presente lo que previene dicha Real orden, à pesar de habérsela recordado por la de este Centro de 7 de Junio último, esta Dirección ha resuelto devolver por conducto de V. S. á la referida Junta la propuesta y expedientes de los aspirantes à la Escuela elemental de niños de Logroño para que la forme de nuevo con arreglo á lo que clara y terminantemente previenen las órdenes vigentes.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchosaños. -Madrid 28 de Diciembre de 1880.-Cardenas.-Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

D. José Fernandez Palú, natural del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, ha acudido á este Ministerio manifestando habérsele extraviado el título de Licenciado en Derecho civil y canónico que le fué expedido en 13 de Junio de 1862.

Lo que se anuncia al público por término de 30 dias, en cumplimiento de lo que se dispone en el art. 10 del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid 44 de Enero de 4884.-El Director general, José de Cárdenas.

Gaceta del 25 de Enero.) Collag estas of me an Onlog dates enles

areus ; H; Rosadu, Puerts sel es .. TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á las dos plazas de Auxiliares de la Seccion de Filosofía y Letras, vacantes en cada uno de los Institutos del Cardenal Cisneros, San Isidro y Ciudad-Real.

Los señores opositores á dichas plazas D. Mariano del Amo, D. José Goya, D. Manuel Arcas, D. Pedro de la Hoz, D. José Avila, D. Eijas Alfaro, D. Rafael Serrano, D. Balbino Sanchez Ballesteros, D. Manuel Tenes y Lopez, D. Magin Verdaguer, D. Manuel Correché, D. Andrés del Arco, don Eduardo Velasco, D. José Ramon y Roman y Don

Gregorio Castejon, se presentarán el dia 11 del próximo mes de Febrero, a las tres de la tarde, en el salon de grados del Instituto del Cardenal Cisneros para proceder al sorteo de trincas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del reglamento de 2 de Abril de 1875; advirtiéndose que los señores opositores D. José Ramon y Roman y D. Gregorio Castejon deberán justificar ántes de la expresada fecha los requisitos exigidos por el artículo 5.º para ser admitidos á estos ejercicios, y D. Andrés del Arco que tiene la edad reglamen-

Segun lo dispuesto en el art. 14 de dicho reglamento, los señores opositores que no asistan ni ex cusen con causa legitima su ausencia del sorteo de las trincas se entenderá que renuncian à la oposicion.

Madrid 26 de Enero de 1881.—El Presidente del Tribunal, A. F. Vallin.

(Gaceta del 27 de Enero 81:)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante facultativo, con destino á las clases de Anatomia, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion en conformidad á lo dispuesto en las Reales órdenes de 2 de Julio y 5 de Diciembre de 4862.9 M set nesendre as out a lou

Para hacer oposicion á esta plaza deberán los

aspirantes acreditar:

1.º Ser españoles! 2.º Ser Licenciados en Medicina.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad, y consistirán: conceilos d corred leb otasil

1.º En una preparacion anatómica hecha en el espacio de 24 horas, explicada y demostrada en secion pública: 200 nomie d avistroll denotris)

2.º En un examen teórico ó teórico y práctico de las materias correspondientes á la asignaturahecho por cuatro de los Jueces en el espacio de una hora.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría general de esta Universidad en el término de 30 dias, concados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta.

Valladolid 26 de Enero de 1881.-El Rector, Manuel Lopez Gomez. neck do Alcien, v. D. Jose

(Gaceta 28 Enero 81.)

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS,

Collic A BLABBING

FÍSICAS Y NATURALES.

Relacion de Sres. Académicos que tienen derecho á elegir Senador por esta Corporacion, con arreglo al art. 20 de la Constitucion y 1.ª de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877. Publicase en cumplimiento de lo prescrito en el art. 12 de la misma ley.

Excmo. Sr. Marqués del Socorro, Presidente. Excmo. Sr. D. Cipriano Segundo Montesinos. Exemo. Sr. D. Mariano de la Paz Graells. Excmo. Sr. D. Vicente Vazquez Queipo. Excmo. Sr. D. Manuel Rioz y Pedraja. Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Vela. Ilmo. Sr. D. Manuel Rico y Sinobas. Sr. D. Eduardo Rodriguez. Excmo. Sr. D. Miguel Colmeiro. Ilmo. Sr. D. José Mubercase. Excmo. Sr. D. Cárlos Ibañez. Excmo. Sr. D. José Echegaray. Ilmo Sr. D. José Morer. Ilmo. Sr. D. Magin Bonet y Bonfill. Sr. D. Laureano Perez Arcas. Ilmo Sr. D. Miguel Merino y Melchor. Cr. D. Ildefonso Sierra v Orantes. Exemo. Sr. D. Eduardo Saavedra. Exemo. Sr. D. Luis de la Escosura. Ilmo. Sr. D. Sandalio Pereda. Excmo. Sr. D. Juan Vilanova y Piera. Excmo. Sr. D. Pedro Alcantara de la Llave. Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Marquez. Excmo. Sr. D. Estéban Boutelou. Sr. D. Joaquin Gonzalez Hidalgo.

Ilmo. Sr. D. Máximo Laguna. Excmo. Sr. D. Manuel Fernandez de Castro. Madrid 4 ° de Enero de 1881.-V.º B.º-El Presidente, Marqués del Socorro.—El Secretario, An-

tonio Aguilar.

(Geacta del 9 de Enero de 1881.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan à los Sres. Maestros.

ALICANTE.-El Sr. Gobernador civil dirije à los alcaldes varias prevenciones, acerca del medio que han de valerse para hacer efectiva en la Administración económica los débitos que tienen con los profesores de primera ensenanza

(B. O. de Alicante del 25 de Enero.)

BADAJOZ.-La Junta de Instruccion pública el 8 de Noviembre de 1880 acordo entre otras cosas: Pedir al Sr. Gobernador relacion de las cantidades que por concepto de retribuciones tiene consignadas el Ayuntamiento de Valle de Matamoros.

Poner en conocimiento del Sr. Gobernador las reclamaciones de los Maestros de Llera y Palomas, á quienes adeudan sus respectivos Ayuntamientos considerables atrasos.

—Dicha Junta el 14 de Diciembre acordó: Reclamar de nuevo al Alcalde de Fuente del Maestre el informe que debe emitir acerca del Maestro D. Alfredo Palanco, a quien se instruye expediente.

(B. O. de Badajoz del 11 de Enero.)

BURGOS.—La Junta de Iustruccion pública reclama de las Juntas locales que aún no han verificado el envio de los interrogatorios contestados, que los devuelvan, cubierto este requisito, en el preciso término de 5 dias, en la inteligencia que de no hacerlo así, se verá precisada dicha corporacion a expedir comisiones de apremio que à costa de los Alcaldes y Secretarios morosos pasen, à recogerlos.

(B. O. de Burgos del 27 de Enero.)

GERONA.-La Junta de Instruccion pública el 4 del actual acordo entre otras cosas: Oficiar al Alcalde de San Andrés de Terri que continúe como hasta ahora demostrando su celo y actividad para el logro de local con que poder establecerse la Pro-

sora de aquel pueblo.

Ordenar al Alcalde de Llivia satisfaga el aumento de sueldo que corresponde al Maestro en virtud de su nuevo título administrativo.

Reclamar de la Seccion de Fomento la liquidacion de los alcances del Sr. Capreras, Maestro que fue de Camprodon, para remitirla al Rectorado que la reclama.

GRANADA.-La Junta de Instruccion pública el 20 del actual acordó entre otras cosas: Ordenar al Alcalde de Jete que efectue en la caja de la

Administracion económica, el ingreso de la cantidad que ha consignado en los presupuestos, para cubrir las atenciones de instruccion pública. Pedir al Gobernador que gestione con su poderosa in-

fluencia, la inclusion en los presupuestos provinciales, de la partida que ha menester para reinstalar en Granada la Escuela normal de Maestras.

LERIDA.-La Junta de Instruccion pública reclama de los Ayuntamientos que aun no han verificado el envio de los presupuestos escolares correspondientes al año económico de 1880-81, que los remitan en el preciso termino de 8 dias.

(B. O. de Lérida del 26 de Enero.)

LUGO.-La Junta de Instruccion pública reclama de las Juntas locales que aun no han verificado el envio de los interrogatorios contestados, que los devuelvan cubierto este requisito à la mayor brevedad, en la inteligencia que de no hacerlo así, se adoptarán contra dichas corporaciones las medidas coercitivas que se estimen procedentes: 10 011 50 v Probability on Report and and

(B. O. de Lugo del 20 de Enero.)

TABBAGONA.-El B. O. del 22 del actual publica una relacion de los pueblos del distrito de Montblanch, que han satisfecho sus haberes à los Profesores de primera enseñanza durante el segundo trimestre de 1880-81, y cuyas cantidades han percibido los interesados comprendidos en la misma.

BIBLIOGRÁFICA.

oun of neorem cate

ey onis evenn sude enn se on entail somen on Generalizacion de la teoría de las líneas proporcionales por medio de un teorema nuevo elemental, del que se derivan algunas cuestiones pertenecientes á la Geometria moderna las fórmulas trigonométricas fundamentales. y otras interesantes propiedades por D. Atanasio Lasala y Martinez, Licenciado en Ciencias exactas, Director y Catedrático de Matemáticas del Instituto de Orense.-Orense 1880, 1 folleto en 4.º, 124 páginas. 3 láminas con 66 figuras.

A fines del año 4878, emprendió el Sr. Lasala la tarea de revisar su tratado de Geometria y trigonometria, publicado dos años antes, con objeto de preparar despacio la segunda edicion. Meditando sobre el plan que debia seguir, se le ocurrió la idea de someter las proposiciones geométricas, á un órden que llamaremos combinatorio, porque estriba en considerar los objetosque constituyen la materia de estudio en geometria elemental, primeramente aislados, y despues combinados con otros de la misma ó de distinta especie, sin pasar á nuevo orden de combinaciones hasta haber agotado todas las hipótesis posibles.

Examinando atentamente este plan, muy luego se persuadió de que lograria con él importantes

ventajas.

Las líneas rectas consideradas en un plano, ofrecen bajo el punto de vista de sus posiciones relativas dos hipótesis simples, à saber: rectas que se cortan ó concurrentes, y rectas que no se cortan ó paralelas; y otras compuestas combinaciones de las anteriores; paralelas cortadas por paralelas, concurrentes cortadas por paralelas, antiparalelas, y concurrentes cortadas por concurrentes.

Todos los tratados de Geometria elemental contienen las proposiciones relativas á comparacion de ángulos y de segmentos recti-líneos á que dan lugar las hipótesis mencionadas, si se exceptúa el caso último que hemos subrayado. En efecto, los teoremas de ángulos, por perpendiculares y oblicuas paralelas y líneas proporcionales, responden à dichas hipotesis: pero ¿qué teoremas responden à la última? ¿qué relaciones de magnitud existen entre los segmentos de rectas concurrentes en un punto cortadas por otras concurrentes?

He aqui descubierto un vacio en la Geometria elemental; he aqui una solucion de continuidad en el estrecho encadenamiento de las teorías geométricas, vacio que se pone de manifiesto por la aplicacion del plan del Sr. Lasala:

Hallado el vacio era precioso llenarlo, y lo ha conseguido el autor partiendo de la hipótesis de dos rectas cualesquiera divididas en segmentos por tres concurrentes en un punto, y llegando a la conclusion de que los segmentos de las rectas son proporcionales, con tal que se divida cada una por la distancia de su extremo al punto en que se reunen las tres concurrentes.

De aqui vá discurriendo el Sr. Lasala, haciendo aplicaciones á la trigonometria recti-línea, descubriendo una fórmula de que nacen simplicisimamente los desarrollos de seno y coseno de (a±b), y entrando en el terreno de la trigonometria esférica hasta donde es posible, por la imposibilidad de que sean paralelos dos arcos de circulo maximo.

Con lo dicho basta para comprender la grande importancia de este trabajo en la historia de la Ciencia matemática, que no presenta el autor mas que modestamente, como un ensayo principio de escabroso sendero cuyo término desconoce, solicitando la opinion de personas competentes para continuar su camino.

BOTAL AND BUT

Gramática francesa teórico-práctica elemental y filosófica para uso de los Institutos y Escuelas especiales del Reino, por el Dr. D. José G. de Modino y Camarero, Profesor que fué de lengua francesa en un colegio de Angulema (Francia) y en la actualidad Catedrático numerario de la misma asignatura por oposicion en el Instituto del Cardenal Cisneros .- Cuarta edicion dedicada al Ilmo. Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar .-Madrid 4880.—Un volumen en 4.º 324 pág.

A TOURSE OF SHE TOU PROPERTY No es una obra nueva la que vamos á juzgar. La Gramática del Sr. Garcia Modino está ya en su cuarta edicion, y esto demuestra la favorable acogida que ha merecido de los profesores de idioma francés, siendo tanto más de extranar el

agotamiento de tres ediciones cuando escluida la asignatura del programa oficial de enseñanza no ha podido tener la obra la venta que en otro caso indudablemente hubiera obtenido.

No es tampoco un trabajo hecho á la ligera. Catorce años de práctica constante en la enseñanza han aconsejado al autor que siga el método y plan á que obedece.

El estudio de los idiomas debe hacerse teórica y prácticamente. De nada sirve que al discipulo se le haga aprender de memoria teorías y más teorías si no van acompañadas de la práctica correspondiente. En breve se cansa, se desalienta, desmaya y aborrece el estudio.

Muchas de las gramáticas de lenguas extranjeras que se han publicado en España, son unhaz confuso de reglas y de preceptos con que se abruma inutilmente la memoria del discipulo; algunas cuantas, una exposicion de principios sin trascendencia; otras, cayendo en el extremo contrario, atendiendo tan solo á la práctica y haciendo caso omiso de la teoría son una especie de copias de las gramáticas de Ollendorf y de Robertson.

La del Sr. Garcia Modino huye de ambos extremos; á la teoria sigue la práctica, el alumno comprueba por sí mismo en la leccion que le corresponde estudiar las reglas contenidas en el texto, mediante temas habil y gradualmente dis-

puestos. Además distintos tipos de letra marcan lo que es imprescindible estudiar y lo que debe leerse ó estudiarse en todo ó en parte, segun crea oportuno el profesor, dada la capacidad del alumno.

No nos detenemos en más detalles, porque como hemos dicho no es una obra nueva sino ya conocida; solo añadiremos que esta cuarta edicion ofrece la novedad de insertar á guisa de introduccion una reseña histórica acerca del origen de la lengua francesa.

Restablecida esta asignatura en el plan de estudios de segunda enseñanza, aseguramos al autor que en breve verá agotada esta edicion, pues sabemos que con frecuencia recibe felicitaciones de nacionales y extranjeros por su notable trabajo, y que son varios los establecimientos públicos y privados de enseñanza que la han adoptado como texto.

Curso de versiones francesas graduadas por el mismo autor.

Completa la Gramática un curso de versiones franceses graduadas, coleccion de trozos francesas discretamente elegidos y colocados en tal órden que, empezando por los más fáciles, van sucesivamente creciendo en dificultad á medida que se supone aumentan los conocimientos de los alumnos.

SECCION DE

NOMBRAMIENTOS.

Almeria.-Ha sido nombrado Maestro de la Escuela de Huercal Overa, D. Antonio Ruiz.

----Badajoz.-Ha sido nombrada Maestra de Villanueva de la Serena, D.ª Antonia de Castro.

----Barcelona.-En virtud del último traslado verificado en la provincia, han sido nombrados: D. José Batlle, para Villanova de Sau; D. Benito Armengou, para Martin Sasgayolas; D. Miguel Castellyi, para Palausolitar; D. Pedro Tarradelles, para Tous; D. Pio García, para Olesa de Bonesvalls, y D. José Pascual, para San Cipriano de Vellalta.-De la Escuela de párvulos de Badalona, D. Antonio Moles.

____ Burgos.—Para desempeñar la Escuela de Bribiesca, ha sido nombrado D. Ignacio Cortazar.

____ Ciudad-Real.—Ha sido nombrada Maestra de Anchuras, Doña Visitacion Rodriguez; auxiliar de Carrion de Calatrava D. Saturnino Villaverde, v del Campo de Criptana D. Isidoro Monescillo. Para Camarma ha sido propuesto D. Lucio Fuertes.

---- Cordoba .-- Ha sido nombrado en propiedad, á virtud de concurso, para la Escuela incompleta de Cardeña, D. Juan Hidalgo de Lara, que la servia interinamente.

----Huelva.-Nombramientos hechos por la Direccion general: para Huelva, D. Francisco Zamora; para Valverde, D. Manuel Delgado; de Ayamonte, D. José Patrocinio Gonzalez; de Cartaya, D. Santiago Fernandez Benitez; de Aracena, Don José Diez Arias; de Almonte, D. Joaquin Garcia; de Trigueros, D. Manuel Moreno; de la Palma, Don Antonio Romero Serrano; de Encinasola, D. Rodrigo Urbano; de Puebla de Guzman, D. Bernardino Iglesias; de Lepe, D. Miguel Romero; de Cortegana, Luis Daceid, y El Cerro, D. Bartolomé Dominguez.

rino de Agüero, D. Joaquin Cabero.

--- Logroño.--Por el Rectorado ha sido aprobado el nombramiento de Maestro Interino á favor de D. Lázaro Bureta, para Cuzcurrita, tambien han sido nombrados Maestros en propiedad por concurso de las Escuelas de ambos sexos de Torremuña, Ciriñuela y Panzares, D. Severiano Martinez, D. Esteban Herce y D. Gregorio Merino, respectivamente.

-Santander.-Ha sido nombrada Maestra de la Escuela pública de niñas de Santoña doña Herminia Naveda.

----Soria.-Han obtenido nombramiento por concurso de ascenso en propiedad y para las Escuelas que se expresan los Maestros siguientes:

D Eulogio Herrero, para Villar del Ala; D. Juan del Amo, Valtueña; D. Tomás Minguijon, Blácos; D. Angel Tarancon, Rello; D Apolinar Cebrian, Aldealpozo: D. Justo Aceña; Fuentelárbol; D. Tiburcio Minguez. Nódalo; D. Pedro Perez, Fuencaliente del Burgo; D. Policarpo Rayado, Cobaleda (sustitucion); D. Santiago Verde, Arancon; D. Buenaventura García; Matute y Sepúlveda, D. Casiano Cardenal, Herrera; D. Simon Delgado, Añavieja; D. Felipe Borque, Bliecos; D. Cárlos Berzosa, Golmayo; D. José Molina, Lodaros del Monte; Don Fructuoso García, La Losilla; D. Manuel Gil; Nafria La Llana; D. Hilarion Hernandez, Mosarejos; D. Alejo Gimenez, Rabanera, y D. Modesto García, Torralba de Arciel.

-----Teruel.--A D. Telesforo Saenz, le han adjudicado la Escuela del arrabal de Teruel.

brados Maestros D. Vicente Gonzalez para Mislata, D. Narciso Font para Corbera de Alcira, y D. José Ferreres, para Aras de Alpuente.

Interino de Loriguilla, D. Simon Darch.

INTERIOR.

En virtud de oposiciones se han concedido en el colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada, beca entera, á D. Francisco Guerrero, y media beca á D. Jerónimo Montilla, D. Antonio Rodriguez, D. Salvador Artaceo y D. José Parra.

Con sentimiento anunciamos haber íallecido D. Felipe Sanchez Rubio del Valle, Catedrático y secretario del Instituto de Albacete.

La Academia de la Historia celebra hoy junta pública á la una de la tarde, para dar posesion de la plaza de número al académico electo, D. Antonio Romero Ortiz, contestándole á nombre del cuerpo el excelentísimo Sr. D. Victor Balaguer.

Se ha mandado formar el escalafon de profesores de segunda enseñanza correspondiente al año de 1881.

-----Ha sido nombrado catedrático de agricultura del Instituto de Castellon D. Mariano Llufriu.

----En concepto de diputados, han sido elegidos vocales de las juntas de Instruccion pública de las provincias de Málaga, Badajoz, Granada, Avila y Tarragona, respectivamente, los señores D. Eduardo Perez, D. Saturnino Cerezo, D. José Megias, D. Valentin Quintas y D. Francisco Morera.

----Se ha dispuesto proveer por oposicion la cátedra de terapéutica de la facultad de medicina de Zaragoza y por concurso las plazas de director de la Escuela normal de Segovia y segundo maestro de la de Santiago.

----De conformidad con el Consejo de Instruccion pública se ha concedido ascenso de antigüe-

dad al catedrático de la Escuela de Náutica de Barcelona, D. Ramon Fornells y á D. Mariano Borrel, prefesor de la Escuela de artes y oficios.

-Han sido nombrados auxiliares de la facultad de Derecho de Salamanca D. Cándido Emperador y D. Manuel José Rodriguez; de la de Valencia D. Rafael Oloris y D. Salvador Salom; supernumerario del instituto de segunda enseñanza de Barcelona, D. José Torras.

Se ha concedido la jubilación solicitada por el catedrático de la Universidad de Barcelona D. Felipe Verges, y á la de D. Joaquin Diaz Monasterio, profesor del instituto de segunda enseñanza de Gijon.

----Se ha mandado anunciar á concurso las cátedras vacantes de física y química y latin en el Instituto de Almería, y de latin en el de Valencia.

----Se han provisto las cátedras de historia natural de los institutos de Pontevedra y Soria en D. Francisco Garcerán y D. Mariano Aguas, propuestos en primer lugar por el Consejo de instruccion pública.

La alumna premiada con el primer premio, que nuestro Conservatorio de Música ha designado para debutar este año en el Regio coliseo, es la señorita doña Matilde Rodriguez y Lopez. Por informes que se nos han dado, creemos que esta señorita hará honor á la Escuela y á sus Maes-

-----Ha sido trasladado á su instancia al instituto de Zamora D. Camilo Fernandez Grandizo, auxiliar de Ciencias en el Instituto de Pontevedra.

-El nuevo Gobernador de Alicante señor Ruiz, tiene el pensamiento de que se satisfagan en breve plazo los atrasos á los Maestros de instruccion primaria de aquella provincia.

Por el Ministerio de Fomento se ha rehabilitado en el carácter de catedrático numerario de Instituto, declarándole escedente y con opcion á volver al profesorado, á D. Ruperto Cárlos Viguri, separado de su cátedra con motivo del juramento político exigido al profesorado en 4869.

A la avanzada edad de 83 años y llevando treinta y cinco de servicios de su empleo ha sido jubilado, á su instancia, el conserje de la Universidad literaria de Zaragoza. D. José Mediano, persona que durante el dilatadisimo período que ha desempeñado el cargo citado se había hecho acreedor, por su celo, actividad y honradez, al aprecio y simpatías del claustro de profesores y de cuantos tenian el gusto de tratarle. En reemplazo de tan digno funcionario ha sido nombrado conserje D. Lúcas Mediano, á quien de justicia correspondia el ascenso, por hacer diez y nueve años que desempeñaba el cargo de bedel primero.

----Por el Ministerio de Fomento se ha manifestado al de Hacienda la conveniencia de que por este Ministerio se comuniquen las órdenes oportunas á los administradores de aduanas, para que las cajas que contengan obras de arte, con destino á la exposicion de pinturas, vengan directamente à esta corte, donde puede hacerse el reconocimiento.

----Por el Ministerio de Fomento, se ha publicado una Real órden rehabilitando en sus derechos y ventajas de profesor numerario de Escuelas provinciales de Bellas Artes à D. Eduardo Cano. que lo es de composicion y colorido en la de Sevilla.

EXTERIOR.

La célebre estátua de Minerva atribuida á Fidias, y cuyo descubrimiento anunció al mundo por telégrafo el alcalde de Atenas, dista mucho de ser una obra maestra del valor y la importancia artistica que al principio se habia creido.

En primer lugar no ha sido encontrada en el crópolis, ni en sus inmediaciones, sino en la plaza llamada del Varvakeion, no lejos de la calle de Sócrates, al Noroesto de aquella ciudad y cerca del antiguo recinto.

. La estátua no perteneció al Partenon ni puede ser tampoco la célebre obra de Fidias, es decir, la estátua crisœelefantina que decoraba el templo de

la diosa y cuyo valor se estimaba en más de treinta millones. Esta era colosal, y la desenterrada no llega siquiera al tamaño natural: apenas pasa de un metro de altura.

En la obra descubierta, la diosa aparece de pié. A su lado se levanta la serpiente sobre su extremidad inferior, con la boca abierta. Minerva lleva un escudo y sobre el casco una esfinge.

Créese generalmente que es una reduccion del original de Fidias.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta seccion. Deben, pues, éstos reclamar prontamente à fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Madridejos .- P. M.-Recibida su carta y libranza. Se le remite el recibo. Revenga.-N. G.-Estamos conformes con su carta fecha

22 del mes actual. Cordoba.-J. R. S.-Se le contestarà.

Arjonilla.-A. L. C.-Id. id. Salamanca.-L. N.-Id. id.

Lérida.-E. C.-Se le ha remitido su encargo. Los demás libros que desea, no se ha publicado ninguno. Tan pronto como se haga la nueva ley de Enjuiciamiento civil, se publicarán segun promesa del autor.

Avila .- J. G. H.-Se le contestará. Valladolid .- A. de la M.-Corriente la suscricion hasta fin de Diciembre ultimo.

Peñaranda.-E. A. G.-Se le contestará.

Lugo.-V. P.-Id. id. Sevilla.-J. M.-Corriente la suscricion hasta fin de Junio proximo.

Valladolid.-S. C.-Se le contestarà. Estepa.-F. de P. M.-Corriente la suscricion hasta fin de Diciembre último. se le contestará. Jaen.-M. D. A.-Queda anotada la suscricion desde 1.º

del mes actual. Lugo.-J. A.-Recibida su carta. Se le contestará. Yeste.-L. R. y R.-Corriente la suscricion hasta fin de Diciembre próximo. Calasparra.-M. J.-Id. hasta fin del mes actual. Se le

complacera. Fresno de la Vega.-G. P.-Queda anotada la suscricion. Barcelona.-P. G.-Id. y corriente hasta fin de Junio pró-

Vega de Paz.-G. R. Ll.-Quera anotada la suscricion. Se le remiten los números publicados en el mes actual. Toledo.-A. D.-Corriente la suscricion hasta fin de Junio proximo. Id.-I. P.-Id. id. id. Salamanca.-A. M.-G.-En el número correspondiente

al dia 10 del mes actual, se acusó recibo de su libranza. Zaragoza.-P. M. A.-Recibida su carta y cuadro. Se le Barcelona.-J. y A. B,-Recibidos los prospectos. Se le complacera.

Logrono.-T. R. de V.-Se le contestará. Vitoria.-J. T.-Corriente la suscricion hasta fin de Diciembre próximo. Pelayos -F. P. S.-Id. hasta fin de Marzo próximo. Se le

Valencia.-A. S.-Se le contestarà. Burgos. - A. L. G.-Corriente la suscricion hasta fin de Agosto próximo.

Trujillo.-J. F. de D. F.-Se le contestará. Alceda.-J. P.-Recibida su carta y libranza. Se hará el Vitoria.-D. E. N.-Corriente la suscricion hasta fin de

Diciembre próximo. Guadalajará.-C. P.-Id. id. id. Se le remiten los núme-Puentedey.-M. A. Z.-Queda anotado el cambio de resi-

dencia. Se le contestarà. Deleitosa.-J. P.-Recibida su carta y libranza. Se le remite el recibo. Canete.-M. G.-Se entrego su carta.

Valladolid.-M. G.-Se le contestará. Bosost.-G. P.-Corriente la suscricion hasta fin de Diciembre último. Sevilla.-J. P. M.-Se le contestará.

Casasola.-M. R.-Corriente la suscricion hasta fin de Febrero próximo. Hontanar.-B. R.-Estamos conformes con su carta fecha 25 de los corrientes.

Santa Maria de la Alameda.—Se le contestará. Tudela de Duero .- J. F. del R .- Anotada y corriente la suscricion hasta fin de Enero de 1882. Union .- A. H.-Id. hasta fin de Junio próximo. Segovia.-H. del O.-Queda anotada la suscricion.

Valdevimbre.-S. G. M.-Se le remiten los números que no ha recibido, y se le contestarà, Osuna.-E. R. D.-Se le contestarà. Cambre.-J. M. V.-Id. id. Villares del Saz.-C. G.-Id. id. Orihuela.-D. C. S. D.-Id. id.

MADRID: 1881.—Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de Gregorio Jus te.

SECCION DE ANUNCIOS.

LAS CIENCIAS NATURALES

al alcance de los niños.

PROGRAMA DE HISTORIA NATURAL, FISICA Y QUINICA

POR

D. LUIS NATA GAYOSO

D. JUAN PLÁ Y VILALLONGA. 8.ª edicion notablemente corregida y

aumentada, D. CELSO GOMIS, Ilustrada con 230 grabados.

Obra declarada de texto por Real orden de 5 de Mayo de 1879. Un tomo en 8.º mayor de lujosa impresion; vendese en Barcelona, por sus editores J. y Antonio Bastinos, al precio de 1 peseta 75 centimos à la bradel, y al de 2 pesetas en percalina y plancha dorada.

LECCIONES DE ANALISIS GRAMATICAL

ejercicios prácticos sobre nuestra gramática, con sujeccion á los preceptos de la Real Academia Española, precedido de la Teoria y ejemplos adecuados para su mejor comprension,

por el Doctor

D. JOSE GARCÍA DE MODINO Y CAMARERO Catedrático numerario del Instituto del Cardenal Cisneros.

Consta de 150 páginas de buen papel y esmerada impresion, y se vende al precio de 1 peseta 50 céntimos ejemplar en la libreria de Hernando, Arenal, 11, Madrid.

Los pedidos pueden hacerse directamente à su autor, calle de la Abada, 15, pral, quien hara la rebaja debida segun la importancia del pedido.

QUENTOS MORALES DEDICADOS A LA INFANCIA, por UD. Diego Vidal y Fernandez Delgado -8.2 edicion. Libro de lectura para niños y niñas, aprobado de texto por el Consejo de Instruccion pública y por el Gobierno superior de las islas Filipinas, prévio informe de la Comision de censura; recomendado oficialmente por la Junta provincial de Instruccion publica de Madrid y de otras varias provincias, y recibido con aceptacion por la

prensa y por el Profesorado. Se halla de venta al precio de una peseta, en las librerias de Madrid y provincias.

Los pedidos por mayor obtendran rebaja, dirigiéndose al antor, calle del Nuncio, núm. 10, cuarto principal derecha, Madrid.

OBRAS DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE Uprimera enseñanza elemental y superior de uno y otro sexo por D. Miguel María Guilleu de la Torre, Profesor Normal y Maestro de la Escuela del Hospicio de Madrid. «Compendio de Gramática castellana» Un tomo en 8.º de 412 páginas, 5 rs. ejemplar en holandesa.

«Enseñanza intuitiva de la gramatica castellana» Un tomo en 8.º de 100 paginas, 3 rs. ejemplar en rústica. «Compendio de Historia Sagrada.» Segunda edicion .- Un tomo en 8.º de 175 páginas, 4 rs. ejemplar en holandesa. «Compendio de Aritmética. Un tomo en 8.º de 92 págjinas,

2 rs. ejemplar en rústica. «Programas generales de Doctrina cristiana,» Historia Sagrada » «Aritmética,» «Gramatica é Historia de España,» Precio, 2 rs. cada programa.

Todas estas obras se hallan de venta en las librerias de Hernando. Arenal, 11; Rosado, Puerta del So!, 9, Sobrino' Vergara, 10; Ferriz. Encomienda, 15; España (hermanos), plaza de Matute, 2, y en casa del autor, Fuencarra, 84, Ma-drid.

Dirigiendose al autor se rebaja el 20 por 100 en todo pedido que pase de 12 ejemplares, y se remite por el correo franco de porte, y encargandose de la conduccion y tomándolos directamente en casa del autor, se rebaja el 25 por 100.

GUIA DEL VIAJERO EN SAN LORENZO DEL ESCORIAL. DESCRIPCION CON CURIOSISIMOS Y MINUCIOSOS DATOS POR D. LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

Bibliotecario segundo que fué de dicho Monasterio. Edicion ilustrada con las siguientes viñetas Vista general de San Lorenzo del Escorial.-Retrato de su fuu-

dador Felipe II .- Plano general del edificio .- Notable llama- MI dor de la puerta principal.-Panteon de los Reyes.-Firma de Felipe II.-Tintero de Santa Teresa,-Biblioteca,-Casita de 11 Abajo.-Plano general de la poblacion.

Esta obra de suma utilidad no sólo para todos los que va- la yan á visitar aquel famoso Monasterio, sino á los que sin saifr de su casa, quieran enterarse de las muchas preciosidades Di que contiene, se vende à DOS REALES ejemplar. En la Administracion de «El Magisterio Español» Valver de de, 8, pral.

Depósito Hidrográfico.

En el grandioso establecimiento y Fábrica de instrumentos para las ciencias, marina, artes, industria, etc.

de la Sra. Viuda de D. José Rosell, co

se proveen Observatorios Astronómicos, Meteo Cl rológicos, Gabinetes de Física, Química, Historia qu natural, etc., etc.

El extracto del catálogo general se entregari ge grátis á los que se dignen visitar el establecimien tr to ó lo soliciten de cualquier punto que sea.

PLAZA DE PALACIO, 43, BARCELONA.